

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los modelos de solicitudes de ayudas de Acción Social de las modalidades Protésica y Odontológica, Disminuidos, Defunción y Sepelio.

Por Ordenes de la Consejería de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 se aprobaron los Reglamentos de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del Capítulo II de los mencionados Reglamentos regulan las modalidades de ayudas Protésica y Odontológica, Disminuidos, Defunción y Sepelio, respectivamente. Dichas modalidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de las citadas disposiciones, tienen carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Por ello, procede publicar los modelos de solicitudes que ha de utilizar el personal al servicio de la Administración

de la Junta de Andalucía acogido a los referidos Reglamentos en petición de dichas ayudas.

Por lo anterior, en virtud de las facultades que le confieren las Disposiciones Adicionales de las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996, citadas, esta Dirección General de la Función Pública

HA RESUELTO

Primero. Publicar los modelos de solicitudes que ha de utilizar el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en petición de ayudas de Acción Social, modalidades Protésica y Odontológica, Disminuidos, Defunción y Sepelio, que se insertan como Anexo a esta Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANEXO I PROTÉSICA Y ODONTOLÓGICA

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EJERCICIO 199....)

1 SOLICITANTE: DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	CALLE, PLAZA O AVDA.				Nº	
LOCALIDAD		C. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO DE CONTACTO (95)			
CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO			CENTRO DE TRABAJO				
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO		DENOMINACIÓN DEL PUESTO			GRUPO	CATEGORÍA	
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> EVENTUAL <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> ESTATUTARIO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE/HUÉRF. <input type="checkbox"/> LABORAL FIJO <input type="checkbox"/> FIJO DISCONTINUO <input type="checkbox"/> TEMPORAL							

2 CÓNYUGE: DATOS PERSONALES			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 DATOS DE LOS BENEFICIARIOS				
PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE PRÓTESIS (Gafas, piezas, etc.)	IMPORTE SOLICITADO SEGÚN FACTURAS APORTADAS	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

4 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE										
CÓDIGO ENTIDAD		CÓDIGO SUCURSAL		CÓDIGO CONTROL		Nº CUENTA				

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada y que NO SI (táchese lo que no proceda) he recibido ayuda por el mismo concepto de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local

En a de de 199

Firma

Fdo.:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANEXO II PROTÉSICA Y ODONTOLÓGICA

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EJERCICIO 199...)

1	INFORME FACULTATIVO (A la Consejería de Gobernación). Sólo para prótesis dentarias y ortodoncia.					
1.1	DATOS DEL FACULTATIVO 1 ^{er} Apellido 2 ^o Apellido Nombre N ^o Colegiado					
1.2	DATOS DEL SOLICITANTE 1 ^{er} Apellido 2 ^o Apellido Nombre NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA PRÓTESIS					
1.3	PIEZAS Breve descripción del tratamiento y número de piezas sustituidas, computando a estos efectos las fundas y coronas de sujeción.	Rodéense con un círculo las piezas afectadas. En caso de dentadura completa, o superior, o inferior, rodéense conjuntamente las que procedan. <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: center;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td style="text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: center;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td style="text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> </table>	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8					
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8					
1.4	EMPASTES Breve descripción del tratamiento y número de piezas empastadas	Rodéense con un círculo las piezas afectadas. <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: center;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td style="text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: center;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td style="text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> </table>	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8					
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8					
1.5	ORTODONCIA Necesidad del tratamiento, presupuesto total y, en su caso, fases e importe respectivo. Hágase constar la edad a la que se inicia el tratamiento, que no podrá ser superior a los 18 años.					
1.6	LUGAR, FECHA Y FIRMA En a de de 199					
	FIRMA Y SELLO DEL FACULTATIVO					
	Fdo:					



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANEXO I DISMINUIDOS

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EJERCICIO 199.....)

1 SOLICITANTE: DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	CALLE, PLAZA O AVDA.				Nº	
LOCALIDAD		C. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO DE CONTACTO (95)			
CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO			CENTRO DE TRABAJO				
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO		DENOMINACIÓN DEL PUESTO		GRUPO	CATEGORÍA		
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> EVENTUAL <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> ESTATUTARIO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE/HUÉRF. <input type="checkbox"/> LABORAL FIJO <input type="checkbox"/> FIJO DISCONTINUO <input type="checkbox"/> TEMPORAL							

2 CÓNYUGE: DATOS PERSONALES			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 DATOS ECONÓMICOS FAMILIARES	
BASE IMPONIBLE I.R.P.F. Ejercicio 199 ____ En caso de declaraciones separadas, suma de ambas	Nº DE MIEMBROS CONVIVIENTES SEGÚN LA DECLARACIÓN DEL IRPF <input type="text"/>

4 DATOS DE LOS BENEFICIARIOS			
PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE SOLICITADO SEGÚN FACTURAS APORTADAS	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN
.....	% TOTAL
.....	% TOTAL

5 SÓLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACIÓN DEL IRPF
D. declara que los ingresos netos percibidos por los miembros convivientes de su familia en el ejercicio de 199..... ascienden a la cantidad de ptas. En a de de 199 El solicitante Fdo:

6 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE			
CÓDIGO ENTIDAD	CÓDIGO SUCURSAL	CÓDIGO CONTROL	Nº CUENTA

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada y que NO SI (táchese lo que no proceda) he recibido ayuda por el mismo concepto de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local

En a de de 199
Firma

Fdo:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Gobernación

AYUDA POR SEPELIO

AYUDA POR DEFUNCIÓN

ANEXO I

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EJERCICIO 199....)

1 AYUDA POR SEPELIO			
1.1 SOLICITANTE: DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
D.N.I.		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO		CALLE, PLAZA O AVDA.	
LOCALIDAD		Nº	
C. POSTAL		PROVINCIA	
CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO		TELÉFONO DE CONTACTO (95)	
CENTRO DE TRABAJO			
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO		DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
GRUPO		CATEGORÍA	
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> EVENTUAL <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> ESTATUTARIO <input type="checkbox"/> LABORAL FIJO <input type="checkbox"/> FIJO DISCONTINUO <input type="checkbox"/> TEMPORAL			
1.2 DATOS PERSONALES DEL CÓNYUGE			
D.N.I.		PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
1.3 DATOS PERSONALES DEL FALLECIDO POR EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA			
PARENTESCO CON EL SOLICITANTE		NOMBRE Y APELLIDOS	

2 AYUDA POR DEFUNCIÓN			
2.1 DATOS DEL DIFUNTO			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
D.N.I.		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO		FECHA DE DEFUNCIÓN	
RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN			
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/INTERINO <input type="checkbox"/> LABORAL <input type="checkbox"/> ESTATUTARIO			
2.2 DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA POR DEFUNCIÓN			
PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA Y C.POSTAL	TELÉFONO
CÓNYUGE			
HIJOS (En defecto del anterior).			
ASCENDIENTES (En defecto de los anteriores)			
OTROS PARIENTES (En defecto de los anteriores)			

3 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO A EFECTOS DE ABONO DE LA AYUDA			
CÓDIGO ENTIDAD	CÓDIGO SUCURSAL	CÓDIGO CONTROL	Nº CUENTA

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada y que NO SI (táchese lo que no proceda) he recibido ayuda por el mismo concepto de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local

En a de de 199

Firma

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ORDEN de 6 de septiembre de 1996, sobre Delegación de Competencias.

Por Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, (BOJA de 17.4.96), sobre reestructuración de Consejerías, modificado parcialmente por Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, se crea la figura Consejero de Relaciones con el Parlamento, atribuyéndole las competencias atribuidas a la Consejería de la Presidencia a través de la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento y la ulterior adscripción de este Centro Directivo mediante Decreto 139/1996, de 24 de abril (BOJA de 27.4.96).

La atribución de competencias en materia de personal en favor de los Consejeros viene establecida por el art. 7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, siendo objeto de desarrollo por el Decreto 255/1987, de 28 de octubre y por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo.

Por otro lado, en materia de gestión del gasto, el art. 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración y 50.1 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, ambas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuyen a los Consejeros las competencias para aprobar los gastos propios de los Servicios a su cargo, así como autorizar su compromiso y liquidación.

El conjunto de competencias en las distintas materias a que se refieren los párrafos anteriores, así como en materia de contratación administrativa, son susceptibles de delegación en ámbitos inferiores conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 47 de la Ley 6/1983, antes referida, todo ello en aras de una mayor eficacia en la gestión administrativa.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico descrito anteriormente

DISPONGO

Artículo 1.º Se delegan en el Secretario General de Relaciones con el Parlamento:

a) En materia de personal: Todas las competencias que en esta materia atribuye a los Consejeros los Decretos 255/1987, de 28 de octubre y 56/1994, de 1 de marzo.

b) En materia de gestión de gasto: La aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de la gestión de los créditos presupuestarios, así como la aprobación y compromiso de los gastos incluidos en el ámbito del Anticipo de Caja Fija y formación y justificación de nóminas.

c) En materia de contratación: Todas las competencias que la normativa de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación.

Artículo 2.º Las facultades que se deleguen en la presente Orden se ejercerán de acuerdo con la legislación general de Hacienda Pública y Ley anual de Presupuestos, legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación de Función Pública y demás normativa de aplicación, estatal y autonómica de general aplicación.

Artículo 3.º Conforme a lo dispuesto en el art. 48.d) en relación con el 49.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, pone fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano

delegante las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden.

Artículo 4.º El Consejero de Relaciones con el Parlamento podrá revocar, en cualquier momento, la delegación de competencias establecida en la presente Orden, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Asimismo, el Secretario General de Relaciones con el Parlamento podrá someter a consideración del Consejero los expedientes que por su trascendencia considere oportuno.

Artículo 5.º En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta Delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 1996

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Relaciones con el Parlamento

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1994, prorrogado para el ejercicio 1996 por el Decreto 289/95 de 12 de diciembre y en el artículo undécimo, punto 6 de la Orden de 4 de diciembre de 1995, por la que se regula un Programa de Ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas.

Núm. expediente: HU/001/PD.

Nombre de la empresa: Aragonas Industrias y Energías, S.A.

Importe: 134.260.000 ptas.

Núm. expediente: HU/002/PD.

Nombre de la empresa: Ertoil, S.A.

Importe: 532.104.304 ptas.

Núm. expediente: CA/003/PD.

Nombre de la empresa: Cepsa, S.A.

Importe: 704.000.000 ptas.

Núm. expediente: CA/004/PD.

Nombre de la empresa: Cepsa, S.A.

Importe: 213.760.000 ptas.

Núm. expediente: HU/006/PD.

Nombre de la empresa: Ertisa, S.A.

Importe: 349.931.087 ptas.